FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 036-ESM1034-2018

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N°036-DISAN-ARC-ESM1034-2018 CELEBRADO ENTRE – LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 Y CARLOS ANDRES RAMIREZ MARMOL PROPIETARIO PRINTONER CYC.

LUGAR	BARRANQUILLA
CONTRATANTE	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034
CONTRATISTA	CARLOS ANDRES RAMIREZ MARMOL PROPIETARIO PRINTONER CYC.
CC / NIT	1.143.115.056-7
SUPERVISOR	Suboficial Tercero Eddier Andres Gonzalez Ramirez
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE TÓNERES, A TODO COSTO, PARA LAS IMPRESORAS INSTITUCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 EN BARRANQUILLA."
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000,00).
APROBACIÓN DE GARANTIA	DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 6318 del 09 de enero /2018.
REGISTRO PRESUPUESTAL	DE NUMERO 9618 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el **30 de noviembre de 2018** o hasta agotar los recursos; lo primero que ocurra.

Entre los suscritos a saber: de una parte, Teniente de Fragata **SERGIO ANDRES ESTUPIÑAN VELASQUEZ**, mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.696.505 expedida en la ciudad de Bucaramanga - Santander, actuando como encargado de las funciones de Subdirector Administrativo y Financiero del ESM1034 en virtud de la Orden Administrativa de Personal 0728 del 03 de Julio de 2018, de la Jefatura de Desarrollo Humano ARMADA NACIONAL debidamente facultado para celebrar contratación mediante resolución 4519 del 27 de Mayo de 2016 y demás normas concordantes, actúa en nombre y representación de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 y de la otra parte, CARLOS ANDRES RAMIREZ MARMOL PROPIETARIO PRINTONER CYC, identificado con No. NIT 1.143.115.056-7 hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación al Contrato No. 036- DISAN-ARC-ESM1034-2018 previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. FUNDAMENTOS LEGALES

Conforme a la Ley 80 de 1993 artículos 60 (subrogado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007), después de la terminación de un contrato se procede a liquidar. Para ello mediante la suscripción de una acta se establecerán las sumas que puedan resultar a deber entre si los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, o de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a paz y salvo entre sí.
Con fundamento en lo anterior las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato No. 036- DISAN-ARC-ESM1034-2018, suscrito entre la DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 y CARLOS ANDRES RAMIREZ MARMOL PROPIETARIO PRINTONER CYC, identificado con No. NIT 1.143.115.056-7.

II. GARANTÍA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la siguiente póliza:

Póliza de cumplimiento y calidad No 2074289-6 expedida por SURAMERICANA.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
CUMPLIMIENTO 5%	21/03/2018	31/07/2019	$	130.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO 5%	21/03/2018	31/07/2019	$	130.000,00

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A CARGO DE LA ARMADA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL.

ORDEN DE PAGO	OBLIGACION	FECHA DE PAGO	VALOR
259734018	29918	2018-08-28 09:22:27	2.600.000,00
		VALOR TOTAL PAGADO	2.600.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.600.000,00
VALOR CANCELADO	2.600.000,00
LIBERAR RESERVA (AÑO)	$00.00
SALDO A LIBERAR	$00.00

IV. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- Que durante la ejecución del contrato el Contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, conforme a los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034:

- El representante de DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los bienes y/o servicios prestados, de acuerdo con las características condiciones establecidas en el Contrato No. 036-DISAN-ARC-ESM1034-2018.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el Contrato No.036-DISAN-ARC-ESM1034-2018 celebrado entre DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y CARLOS ANDRES RAMIREZ MARMOL PROPIETARIO PRINTONER CYC, identificado con No. NIT 1.143.115.056-7.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes. Recíprocamente se declaran a paz y salvo, con ocasión del cumplimiento total y oportuno de las obligaciones contraídas en relación con el citado contrato.

Para constancia, se firma en Barranquilla a los 11 días del mes de septiembre del 2018

POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR1034:

Teniente de Fragata **SERGIO ANDRES ESTUPIÑAN VELASQUEZ.**
Subdirector Administrativo y Financiero ESM1034

POR EL CONTRATISTA,

1143115056

CARLOS ANDRES RAMIREZ MARMOL
NIT 1.143.115.056-7.

VO.BO: ZOILA LUZ ARIZA
ABOGADA ESM 1034

ELABORÓ: SJ JORGE GOMEZ
JEFE DE CONTRATOS ESM 1034